



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	1
PLAZA DE:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
NUMERO DE LA PLAZA	6814
DEPARTAMENTO	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN
AREA DE CONOCIMIENTO	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
CENTRO	ETSI INFORMÁTICA
PERFIL	"Lenguajes y Sistemas Informáticos"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las **10:30 horas del día 13 de julio de 2022**, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a	D. Andrés M. Terrasa Barrena
Secretario/a	D. Carlos Monserrat Aranda
Vocales:	D ^a . M ^a . Carmen Juan Lizandra D ^a . Silvia M ^a . Terrasa Barrena D ^a . Laura Sebastián Tarín

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València y en las normas emanadas por sus órganos de gobierno; y una vez publicado en el Tablón de Anuncios del DSIC el pasado día 6 de julio de 2022 el acuerdo por el cual el proceso se llevará a cabo de forma "Semipresencial", acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

VER CRITERIOS EN DOCUMENTO ADJUNTO



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión, el **jueves 8 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas**.

Y en fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 12:00 horas del día de la fecha.

Fdo.: D. Andrés M. Terrasa Barrena

Fdo.: D. Carlos Monserrat Aranda

Fdo.: D^a. M^a. Carmen Juan Lizandra

Fdo.: D^a. Silvia M^a. Terrasa Barrena

Fdo.: D^a. Laura Sebastiá Tarín

DILIGENCIA:

D. Carlos Monserrat Aranda, como Secretario del Departamento de SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN, doy fe de que: los criterios de aplicación del baremo, elaborados por la comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma

1. Criterios de valoración de los méritos de los aspirantes

1.1 Valoración de méritos

A continuación, se detallan algunos aspectos a considerar en la valoración de los ítems del baremo, clasificados según el apartado donde aparecen:

- Apartado *Expediente Académico*:
 - En el subapartado A1 se considerará la nota media del título de ingeniería, diplomatura, licenciatura, o grado (o de nivel equivalente) que posea el aspirante y que resulte más próximo al perfil de la plaza. Si no se aporta un certificado de calificaciones oficial en el que se incluya el cálculo de la nota media del expediente, este apartado se valorará con un 5.
- Apartado *Docencia*:
 - En el subapartado B5, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PATU, AMA, etc. de la UPV, o equivalentes) se valorará con 0,2 puntos. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con 0,5 puntos.
 - En el subapartado B6, los másteres universitarios de formación en profesorado de secundaria se valorarán con 2 puntos.
- Apartado *Investigación*:
 - En todo este apartado no se tendrán en cuenta resultados científicos que se desarrollen en reuniones o encuentros que no sean oficiales y no tengan una notoriedad clara en el campo científico en el que se desarrollen.
 - En el subapartado C1, respecto a las publicaciones en congresos reconocidos por CNEAI, solo se considerarán aquellos congresos que aparezcan en el CORE, en las categorías A*, A o B, y/o en las clases 1, 2 o 3 del índice GII-GRIN-SCIE. El resto de las comunicaciones a congresos se considerarán en subapartado C2.
 - En el subapartado C4, cada proyecto de investigación competitivo se valorará con 0,5 puntos si se actúa como investigador principal, y con 0,2 en otro caso. En el caso de contratos de investigación con participación de empresas privadas, las valoraciones correspondientes serán de 0,25 y 0,1, respectivamente.
- Apartado *Experiencia profesional*: la experiencia profesional se valorará en años, según el tipo de relación contractual que se mantuviera con la entidad contratante, y distinguiéndose dos modalidades: cada año a tiempo completo se valorará con 1 punto, y cada año a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos.
- Apartado *Otros méritos*: en cada uno de los subapartados que aparecen se aplicarán las siguientes valoraciones:
 - En el subapartado E1, respecto a idiomas *distintos* del valenciano: Los niveles acreditados se valorarán de acuerdo con la siguiente escala (sólo se considerará la acreditación de mayor nivel por cada idioma):
 - C1 o C2 = 3 puntos.

- B1 o B2 = 2 puntos.
 - A1 o A2 = 1 punto.
 - En el subapartado E2, otras titulaciones y becas:
 - El título de Doctor en Informática se valorará con 2 puntos. Los doctorados en otras disciplinas se valorarán entre 1 y 2 puntos, en función de su proximidad a las áreas propias de la informática.
 - Cada titulación universitaria oficial distinta a la considerada en el subapartado A1 se valorará con 1 punto.
 - Cada año de beca de investigación se valorará 1 punto; el resto de las becas se valorarán con 0,25 puntos por cada año.
 - En el subapartado E3, otros másteres y cursos: en este subapartado se valorarán los títulos propios universitarios o de formación permanente (máster, especialista universitario, etc.) o equivalentes, y los cursos relacionados con la temática de la plaza. Se valorará cada 200 horas de atención con 1 punto.
 - En el subapartado E4, exposiciones, premios, etc.: cada premio recibido se valorará con 1 punto; cada participación en el comité de organización de un congreso se valorará con 1 punto. En este apartado sólo se tendrán en cuenta los méritos relacionados con la temática de la plaza.
- Apartado *Mérito preferente*: en el subapartado b (Estancias), sólo se considerarán a este efecto aquellas que supongan un desplazamiento realizado a una Universidad o Centro de Investigación distinto de la UPV, que impliquen permanencia en el organismo receptor durante al menos 1 mes (30 días) de manera continuada, sin vinculación contractual laboral, y no remuneradas.

1.2 Cálculo del coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

El baremo incluye un coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil en cada apartado (expediente académico, docencia, etc.) que pondera todos los méritos del apartado, según su adecuación y proximidad al perfil de la plaza. A continuación, se expone cómo se calcula dicho coeficiente en cada apartado del baremo.

Puesto que existe un único coeficiente por apartado, si en un mismo apartado existieran méritos de diferente valoración atendiendo a los criterios que se exponen a continuación, el coeficiente se calcularía proporcionalmente a la valoración individual de los méritos aportados.

Para cada una de las diferentes secciones del baremo, este coeficiente se calcula atendiendo a los siguientes criterios:

1. Apartado *Expediente académico*: se aplican los siguientes coeficientes según la proximidad del título académico al área de la Informática:
 - Título en Informática: 1
 - Título en Ingenierías en Telecomunicaciones, Ciencias Físicas, Ciencias Exactas y similares: 0,75
 - Título en otras ingenierías y carreras experimentales: 0,5
 - Otros títulos universitarios: 0,1

Además, si el título es de Ingeniero Técnico o Diplomado se aplicará a estos coeficientes un factor de 0,75.

2. Apartado *Docencia*: el cálculo de este coeficiente se realiza combinando proporcionalmente dos valores (“A” y “B”), en función de los méritos aportados en los diferentes subapartados:
 - A) El valor “A” pondera la proximidad de la docencia impartida al área de la plaza (subapartados B1 y B2), según la siguiente escala:
 - Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
 - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
 - Otras áreas de la Informática: 0,8
 - Otras áreas técnicas o científicas: 0,5
 - Resto de áreas: 0,1
 - B) El valor “B” mide la calidad de los *demás méritos docentes* considerados (subapartados B3, B4, B5 y B6), que son independientes de la temática de la docencia impartida. Este valor siempre se calcula como 1, puesto que en cada subapartado sólo se consideran los méritos relevantes.

3. Apartado *Investigación*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad de la investigación realizada al área de de la plaza:
 - Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
 - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
 - Otras áreas de la Informática: 0,8
 - Otras áreas técnicas o científicas: 0,5
 - Resto de áreas: 0,1En particular, en el subapartado C1, la proximidad al área de cada publicación en revista indexada se determinará utilizando las categorías en las que esté indexada la revista en el JCR, eligiéndose siempre la categoría más próxima.

4. Apartado *Experiencia profesional*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad del trabajo desempeñado al área de conocimiento de la plaza. El valor del coeficiente de idoneidad será el siguiente:
 - Trabajo en el campo de la Informática: 1
 - Otras áreas técnicas o científicas: 0,5
 - Resto de áreas: 0,1

5. Apartado *Otros méritos*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad de los méritos aportados al campo de la Informática:
 - Méritos en el campo de la Informática: 1
 - Méritos en otras áreas técnicas o científicas: 0,75
 - Méritos en el resto de áreas: 0,25

1.3 Determinación del coeficiente de productividad del área (Cpa)

A tenor de los méritos de las áreas del departamento y del tipo de plaza del concurso, el coeficiente de productividad del área que se aplicará en el apartado de investigación será de 0,25.

2. Aspectos sobre el 2º ejercicio (Defensa del proyecto docente y entrevista)

Los aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio serán convocados al 2º ejercicio en orden aleatorio (por sorteo), y dicho orden será publicado con antelación, en la convocatoria correspondiente.

Este ejercicio será un acto público y requerirá de la presencia de los aspirantes en el momento y lugar en que se les convoque. La cantidad de público admisible dependerá del aforo máximo permitido en la sala donde se celebre este acto, de acuerdo con las normas sanitarias en vigor en ese momento.

Cada aspirante deberá enviar por correo electrónico una copia de su proyecto docente en formato PDF al secretario/a de la Comisión, con al menos 24 horas de antelación al momento en que se le haya convocado para celebrar esta fase del proceso de selección. Los aspirantes que no cumplan este requisito no podrán presentarse a este segundo ejercicio, y quedarán por tanto excluidos del proceso. En el acta correspondiente a la convocatoria de este ejercicio se indicará la dirección de correo electrónico del secretario/a.

La entrevista versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional del aspirante, así como sobre aspectos formales y organizativos relativos al perfil docente de la plaza (centro, departamento, titulaciones oficiales, asignaturas, etc.).

La valoración numérica del segundo ejercicio, de acuerdo con lo establecido por la UPV, se calculará promediando las puntuaciones obtenidas en el proyecto docente y en la entrevista, cada una de las cuales se valorará en una escala de 0 a 4 puntos.